

22 MAR 2013
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 687

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios de fecha 13 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Hermenegildo Antonio Barraza Araya, Rut Nro. [REDACTED]
2. El Decreto Exento Nro. 583 de fecha 11 de marzo del año 2013, que adjudica la licitación pública "Servicio de Traslado Estudiantes Enseñanza Media" ID N° 4468-13-LE13.
3. Evaluación de Licitación de fecha 11 de marzo del 2013.
4. Memorando de Alcaldía de fecha 11 de marzo del 2013.
5. Acta de Apertura de fecha 04 de marzo del 2013.
6. Solicitud de Gastos N° 23 de fecha 25 de febrero del 2013.
7. Decreto Exento N° 481 de fecha 25 de febrero del 2013, que aprueba bases administrativas especiales y Términos de Referencia de la licitación pública denominada "Servicio de Traslado Estudiantes Enseñanza Media" ID N° 4468-13-LE13.
8. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la importancia de entregar el servicio de traslado a los estudiantes de Enseñanza Media, con el fin de que ellos puedan terminar sus estudios.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Hermenegildo Antonio Barraza Araya, Rut [REDACTED], de fecha 13 de marzo de 2013, quien Prestará los servicios de traslado a los alumnos de enseñanza media desde Sierra Gorda hacia Calama ida y regreso, ambas fecha inclusive, por la cantidad mensual de \$1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos), la suma total de \$19.000.000 (Diecinueve millones de pesos), Exento de Iva.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Alcaldía, Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/SME/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO